

20

Guayaquil, mayo 10 de 1999

84684

Señor Doctor Don
JULIO PEÑA CALDERÓN
Ciudad

Estimado doctor:

Me es grato ratificar a usted la resolución de la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas de la "COMPAÑÍA ANÓNIMA PRACTICASA" en su sesión celebrada el día de hoy 10 de mayo de 1999, en la que por unanimidad fué nombrado para desempeñar el cargo de

PRESIDENTE

de la Compañía por el período de CINCO AÑOS en conformidad con los Estatutos.

Consecuentemente de acuerdo con el artículo décimo sexto de los Estatutos de la "COMPAÑÍA ANÓNIMA PRACTICASA" constituida por Escritura Pública otorgada con fecha 6 de abril de 1999 ante el Notario Público de este Cantón doctor Rodolfo Pérez Pimentel, la misma que fué inscrita de fojas 24.101 a 24.113, número 6.920 del Registro Mercantil el día 6 de mayo de 1999, corresponden a usted las atribuciones siguientes: a) Convocar, presidir y dirigir las sesiones de la Junta General de Accionistas y suscribir las actas de dichas reuniones; b) Suscribir junto con el Gerente General los títulos de las acciones; c) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y las

Guaymas

resoluciones de la Junta General; d) Actuar conjuntamente con el Gerente General cuando se trate de la compraventa de bienes raíces o de obligaciones que pasen de quinientos mil sucres; e) Vigilar la buena marcha de la Compañía y que todos cumplan con sus deberes; f) Ejercer las demás atribuciones que le confiera la Ley y los presentes Estatutos.

Su firma al pie del presente nombramiento se entenderá como aceptación del cargo.

Atentamente,

Ing. Roberto Lindao Miranda
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, mayo 10 de 1999

Julio Peña Calderón.

C.I. 090013215-0

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 26.697-26.698 Registro Mercantil No.
4799 Repertorio No. 10.764
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 20 de Mayo de 1999

~~LCDO. CARLOS PONCE AZARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil.

